

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el
Estado No. 48 de hoy 16 DIC 2021, a las 8:00
a.m. SECRETARIA.

SECRETARIA